Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2011
"Construcción de Aulas y Talleres"
Informe de Evaluación

San Lorenzo, 01 de diciembre de 2011

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 976/2011 de fecha 2 de octubre de 2011, por la cual se autoriza la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011.
- La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- La Ley N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011".
- El Decreto N° 6071/11 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011"
- El Art. 16 Inc. a de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1522/2011 expedida por la Dirección Administrativa – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 2898/917/2011 POR LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE: Aprobar el llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas y el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos para la Construcción del Albergue Docentes / Alumnos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada Nº 368364 de fecha 08/11/2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de ofertas, de fecha veinte y uno de noviembre del 2011.
- Las ofertas económicas presentadas por las siguientes firmas, según Acta de Apertura Nº 001/2011 y que son las siguientes:

Nº	EMPRESA	Total
1	**Ritter Construcciones S.R.L.**	Gs. 675.100.000.-
2	**Ing. Antonio Cabrera Burgos**	Gs. 830.670.250.-
3	**EMPAICSA**	Gs. 619.818.519.-
4	**ALMAPI S.R.L.**	Gs.508.916.545.-

ALBERTO A. GONZALEZ G.
EVALUADOR

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

COMENTARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Decreto Nº 21909/03, que establece: Artículo 60º - "**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden"; Artículo 61º: "**Método de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego General de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

1. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nº	DOCUMENTOS	Ritter Construcciones S.R.L.	Ing. Antonio Cabrera Burgos	EMPAICSA	ALMAPI S.R.L.
1	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	C	C	C	C
2	b. Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C	C	C	C
3	c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C.	C	C	C	C
4	d. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	C	C	C	C
5	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o su representante	C	C	C	C

ALBERTO A. GONZALEZ G.
ARQUITECTO

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

	(Documento Original).				
6	e. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, (Documento Original	C	C	C	C

C= Cumplió NC= No cumplió

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la presente licitación cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y se hallan en condiciones de ser analizadas en las etapas posteriores.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

A continuación el Comité de Evaluación realiza la Comparación de Ofertas de la Planilla de Computo Métrico de de la Obra Licitada, procediendo a las correcciones aritméticas necesarias, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Leyes vigentes.

La oferta Corregida de la Empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** arroja una diferencia de más de Gs. 2.172.- (Dos Mil Ciento Setenta y Dos).

La Oferta Corregida de la Empresa **ING. ANTONIO CABRERA BURGOS** arroja una diferencia de menos de Gs. 7.775.924.- (Siete Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Veinte y Cuatro).

La Oferta Corregida de la Empresa **EMPAICSA** arroja una diferencia de más de Gs. 19.452.- (Diez y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos).

La Oferta Corregida de la Empresa **ALMAPI S.R.L**. arroja una diferencia de más de Gs. 57.587.238.- (Cincuenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho).

Luego de efectuar los ajustes por errores aritméticos se procede a ordenar las ofertas, en forma ascendente:

Nº	EMPRESA	Total
1	**ALMAPI S.R.L.**	Gs. 566.773.783.-
2	**EMPAICSA**	Gs. 619.837.971.-
3	**RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**	Gs.675.102.172.-
4	**ING. ANTONIO CABRERA BURGOS**	Gs.822.894.32.-

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente las siguientes Ofertas como las evaluadas como las más bajas por cada uno de los lotes, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Parte 1, Sección III, Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GERENTE

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

"Construcción de Albergue de Alumnos y Docentes": OFERTA DE "ALMAPI S.R.L."

2. ANALISIS CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser capacidad legal, financiera y técnica de cada oferente para cumplir el contrato.

Documentos que componen la Oferta		ALMAPI S.R.L.
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:		
	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	C
	b. Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C
	c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C.	C
	d. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	C
	e. Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o su representante (Documento Original).	C
	f. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, (Documento Original	C
B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		C
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).		C
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:		C

ALBERTO A. GONZALEZ G.
OFERADOR

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	C
los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C
a) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	C
METODO DE EVALUACION	
1. CAPACIDAD LEGAL	
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley 2051 3, al tiempo de la presentación de la oferta. El oferente que no haya tenido un desempeño satisfactorio no podrá ser adjudicado.	C
2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
"Haber generado, durante los mejores **cinco** años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a al 50 % del monto total de la oferta presentada. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente."	C
Formularios 1.5	C
3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	
3.1."Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos UN (1) contrato, durante los últimos **diez (10)** años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."	C

ALBERTO A. GONZALEZ G
GIRADOR

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

3.2. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (diez) 10 años en la siguientes actividades claves: Construcción, ampliación, remodelación de inmuebles del sector público o privado.	C
4. CAPACIDAD FINANCIERA	
4.1. "Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA". Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	C
INFORMACION REQUERIDA	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificaciones, bastando para el efecto Cartas de Compromisos de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	C
c) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios.	C
FORMULARIO Nº 1.3	C
5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
5.1. "Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe de obras Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con TRES años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares."	C
INFORMACION REQUERIDA	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	C
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	

ALBERTO A. GONZALEZ G
GERADOR

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

6.1. Declaración jurada que demuestre el listado de maquinarias necesarias para desarrollar el trabajo especificado, que pueden ser alquiladas o de propiedad de la empresa. 1. Mezcladora 2. Dispositivo de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc. 3. Equipos para soldaduras.	C

C= Cumplió; NC= No cumplió; NA= No Aplicable.

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la obra prevista, objeto de la presente Licitación Pública por Concurso de Ofertas, a la empresa "EMPRESA ALMAPI S.R.L..", por haber presentado el precio mas bajo, los documentos exigidos y la calificación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Es nuestro Informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González **Lic. Victor Martínez**
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ALBERTO A. GONZALEZ G
GIRADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO GIRADURIA FAC. DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE ARQUITECTURA